



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO SALUD

DECRETO N°: 1.380.5 /

MAT: CELEBRACION DE CONTRATO

LAJA,

27 MAR. 2013

VISTOS:

- 1.-Celebración de Contrato de Prestación de Servicio, entre el Servicio de Salud Bio Bio-Hospital de Laja y la Ilustre Municipalidad de Laja-Departamento de Salud, por el Programa Imágenes Diagnósticas en APS.
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 4.384 del 06 de diciembre del 2012, en el que asume como Alcalde Titular de la Comuna de Laja, el Sr. José Pinto Albornoz.
- 3.-Decreto N° 4.230 del 28 de noviembre de 2012, que aprueba Plan Anual, para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 4.-Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria"
- 5.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.-**APRUEBESE** contrato de Prestación de Servicio, entre el Servicio de Salud Bio Bio-Hospital de Laja y la Ilustre Municipalidad de Laja-Departamento de Salud, por el Programa Imágenes Diagnósticas en APS (Radiografías de Caderas).
- 2.-**COMPROMETASE** al Departamento de Salud Municipal de Laja, a transferir al Servicio de Salud Bio Bio-Hospital de Laja, un aporte total de 161.420.- (ciento sesenta y un mil cuatrocientos veinte pesos) para el cumplimiento del programa anteriormente mencionado.
- 3.-**IMPUTESE** el gasto correspondiente al Sub Título 11405 "aplicación de fondos en administración" del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANITZA MORA GARCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
(S)



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

La indicada

Dirección de Control

Archivo SSMM

Departamento de Salud /